



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 013-1949<sup>1</sup>

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 012, sin observaciones.</u>	3
2.-	<u>JURAMENTACIÓN. De don Guillermo Aragón Rodríguez como Contador Público.</u>	3
3.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Modificación al artículo 11 del Estatuto Orgánico.</u>	3
4.-	<u>INFORMES DE RECTORÍA. El señor Rector informa que el Prof. don Aniceto Alcalá Zamora visitará el país e impartirá conferencias en la Universidad.</u>	3
5.-	<u>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE EL SALVADOR. Donativo para la Biblioteca de la Facultad de Humanidades.</u>	3
6.-	<u>INVITACIONES. Para su atención remite a la Escuela de Pedagogía la invitación al Congreso Interiberoamericano de Educación.</u>	3
7.-	<u>ASOCIACIÓN AMERICANA DE ANTROPOLOGÍA. Invitación a la Universidad de Costa Rica al XXIX Congreso Internacional de Americanistas que se llevará a cabo en New York.</u>	3
8.-	<u>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Agradecimiento del señor Rector por las atenciones brindadas durante su visita a Costa Rica.</u>	4
9.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis del Proyecto de convenio de intercambio cultural entre la Universidad de</u>	4

---

<sup>1</sup> La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Costa Rica y la Universidad de San Carlos.
- 10.- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS. El señor Rector comunica que en el Congreso de universidades interamericanas actuará en nombre propio y del Gobierno de Guatemala. 5
- 11.- UNIÓN PANAMERICANA. Recomendación para que incluir en el temario del Congreso la creación del Consejo Interamericano Cultural. 5
- 12.- FACULTAD DE INGENIERÍA. Agradecimiento al Consejo Universitario por el apoyo para nombramiento del decano Alfonso Peralta. 5
- 13.- ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS. Permiso del Lic. Rodrigo Facio Brenes. 6
- 14.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Entrega a la Editorial Universitaria de la edición del trabajo sobre la Federación Centroamericana y la separación de Costa Rica, elaborado por el Lic. Rodrigo Facio Brenes. 6
- 15.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Modificación al plano para la construcción de las aulas contiguo a las Escuelas de Ciencias Económicas e Ingeniería. 6
- 16.- ESCUELA DE VERANO. Apertura de cursos. 6
- 17.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Visita del Prof. Carlos Monge Alfaro a las Universidades de El Salvador y de Guatemala. 6

Sesión número Décima tercera verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve con asistencia del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, quien preside, de los señores Decanos: Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Monge, Prof. Portuguez, Dr. García, Ing. Baudrit, los representantes de los estudiantes señores Sagot y Segreda y el Decano y Secretario General Interino Lic. Gómez.

ARTÍCULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 02. Se juramentó como Contador Público a don Guillermo Aragón Rodríguez.

ARTÍCULO 03. El señor Rector manifiesta que el quórum que determina el artículo once del Estatuto para elección de Rector y Secretario es muy elevado y que podría haber dificultad en conseguirlo con los inconvenientes que son de suponer. Por esa razón, sugiere que se modifique el referido artículo en el sentido de que si pasada una hora el quorum establecido por ese artículo no se ha reunido, se tenga como tal el de cincuenta asistentes. Discutido el asunto, fue aprobado y se acordó elevar al Poder Ejecutivo para su Homologación y Publicación el acuerdo correspondiente que dice: "El Consejo Universitario, de conformidad con los incisos 2) y 3) (dos y tres) del artículo cuatrocientos veintiocho del Código de Educación, Acuerda: Que el artículo once del Estatuto Universitario se lea a partir de la publicación oficial respectiva, de la siguiente manera: "El quórum requerido para que la Asamblea Universitaria pueda celebrar sesión será de cincuenta de sus miembros, salvo que se trate de elegir Rector o Secretario caso en el cual no será menor del cincuenta por ciento del total de sus miembros, sin embargo si este número no se completa dentro de la hora siguiente, a la señalada para la sesión, el nombramiento se verificará de inmediato, si existe el quórum dicho al principio, o en una nueva convocatoria, con este quórum si no lo hubiere en la primera oportunidad.

ARTÍCULO 04. El señor Rector informa que el Prof. don Aniceto Alcalá Zamora ha aceptado venir a dictar unas conferencias en nuestra Universidad y que llegará próximamente.

ARTÍCULO 05. El Prof. don Carlos Monge presenta el recibo que le extendió el señor Rector de la Universidad Autónoma de El Salvador haciendo constar que recibió como donación de esta Universidad para la Biblioteca de la Facultad de humanidades de aquella institución, la suma de ciento cincuenta dólares.

ARTÍCULO 06. Vista una invitación que remite el Secretario General del Congreso Interiberoamericano de Educación para que esta Universidad se haga representar se acuerda remitirla a la Facultad de Pedagogía, con el ruego de atenderla.

ARTÍCULO 07. El señor Ministro de Educación remite una transcripción de una nota del Ministro de Relaciones Exteriores que a su vez es transcripción de un

comunicado recibido por intermedio de la Embajada en Washington y que se refiere a una invitación que hace la Asociación Americana de Antropología para enviar representantes al veintinueve Congreso Internacional de Americanistas que ha de efectuarse en New York del cinco al doce de setiembre. Se acuerda remitirla a la Facultad de Filosofía y Letras con el ruego de atenderla.

ARTÍCULO 08. Fue leída una comunicación del señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la cual agradece profundamente, las atenciones de que fué objeto con motivo de su corta estadía en nuestra capital.

ARTÍCULO 09. Visto el proyecto de convenio de intercambio cultural que remite el señor Rector de la Universidad de San Carlos, de previo a su firma se acuerda pedir aclaración al mencionado señor Rector sobre los puntos relativos al título "docente" que se dará a los profesores que vengan en servicio; a la referencia de "tiempo completo" que allí se hace y sobre el plazo de seis meses que establece como mínimo para la estadía de los estudiantes, ya que sería preferible restringirlo o ampliarlo a un curso completo.

También en cuanto a la obligación de publicar la revista Interamericana, por la dificultad que nuestra Universidad tiene de conseguir servicio de imprenta.

El proyecto dice así: "Los Rectores de la Universidad de Costa Rica y la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licenciado don Fernando Baudrit y Doctor Carlos Martínez Durán, quien actúa en uso de las facultades que le confiere el inciso -p- del artículo 15 (quince) de los Estatutos de –la Institución últimamente referida, reunidos en la ciudad de San José de Costa Rica, suscriben el siguiente convenio:

Primero: Se establece un intercambio de profesores entre ambas Universidades, en la siguiente forma: anualmente un profesor de la Universidad de Costa Rica irá a la Universidad de San Carlos de Guatemala, por un término de dos meses, para impartir enseñanza en materias de su especialidad; y otro vendrá de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la de Costa Rica, con igual objeto.

Segundo: Tanto los profesores de Costa Rica como los de Guatemala tendrán derecho, durante esos dos meses, a percibir el sueldo correspondiente a los profesores de tiempo completo de la Universidad – visitada, quien cubrirá tales emolumentos. Los gastos de viaje correrán por cuenta de la Universidad a que pertenezca el profesor visitante.

Tercero: Mientras se encuentren en el desempeño de su misión de intercambio, los profesores continuarán gozando de las prerrogativas y asignaciones de los profesores de tiempo completo de la Universidad a que pertenezcan; y en ese concepto, no sufrirán interrupción alguna en su condición de miembros del personal docente de ellas.

Cuarto: Una vez cumplida su misión de intercambio, los profesores recibirán el título docente correspondiente a la Universidad visitada y rendirán a la otra un informe sobre el resultado de sus labores.

Quinto: En analogas condiciones se establece el intercambio estudiantil, con la designación recíproca de una o varios estudiantes, escogidos de preferencia entre los que estén en el último año de sus respectivas carreras o entre los que hayan terminado sus estudios, sin haberse graduado. La permanencia de estos estudiantes será por un término no menor de seis meses; y la Universidad visitada atenderá a su sostenimiento y le reconocerá algunos gastos personales.

Sexto: Ambas Universidades propenderán a la creación de becas por la duración de una carrera; y serán adjudicados a estudiantes del país distinto al de la Universidad que las otorgue.

Sétimo: Entre ambas Universidades se establece también un intercambio para envío de toda clase de publicaciones, y aceptan tomar a su cargo, por turno la edición de una revista bimestral universitaria interamericana, destinada a difundir información de las Universidades del Continente y los trabajos de sus profesores y hombres de ciencia.

San José de Costa Rica, 7 de marzo de 1949.

f) Sin Firma, Lic. FabioBaudrit  
F) firmada: Dr. Carlos Martínez Durán

ARTÍCULO 10. También se dió lectura a otra comunicación del señor Rector don Carlos Martínez Durán en la cual manifiesta que la Universidad de San Carlos, actuará en la organización del primer congreso de universidades interamericanas en nombre propio, así como en nombre del Gobierno de Guatemala, en virtud de la delegación de su participación en la organización de ese evento cultural que el Gobierno mencionado hizo a la Universidad de San Carlos.

ARTÍCULO 11. Vista una comunicación de la Universidad de San Carlos en la cual se transcribe una sugerencia de la Unión Panamericana para que se incluya en el temario del Congreso la posibilidad de constituir el Consejo Interamericano Cultural creado por los artículos setenta y tres a setenta y siete de la Carta de Bogotá, se acuerda remitirla a estudio de la comisión nombrada para la preparación de ponencias al referido Congreso. A la vez se acuerda ampliar la citada comisión con el Prof. don Carlos Monge Alfaro.

ARTÍCULO 12. El Ing. don Alfonso Peralta hace patente al Consejo a su agradecimiento por el acuerdo tomado en la sesión anterior relativo al apoyo que se dió a la comunicación que un numeroso grupo de miembros de la Facultad de Ingeniería le remitió.

ARTÍCULO 13. El Lic. Facio manifiesta que ha podido desempeñar el Decanato de la Escuela de Ciencias Económicas durante este tiempo a pesar de sus muchas ocupaciones, por tratarse en esta época de asuntos rutinarios en la Escuela como son la preparación de exámenes de aplazados etc. pero que por sus funciones en la Asamblea Nacional Constituyente se verá precisado a solicitar un nuevo permiso ante la Facultad por un plazo de seis meses. Hace constar que durante este período el sueldo que como Decano de la Facultad le ha correspondido, lo restituyó a la Contaduría de la Universidad. - Solicita permiso para retirarse de sus cátedras como profesor durante el presente año lectivo. Esas cátedras son. "Moneda, crédito y Banca" en la Escuela de Ciencias Económicas y "Filosofía del Derecho" en la de Derecho. El Consejo acuerda conceder el permiso solicitado.

ARTÍCULO 14. El Lic. Facio informa que preparó un trabajo sobre la Federación Centroamericana y la separación de Costa Rica, el cual fue editado por la Imprenta Nacional y en su oportunidad solicitó al señor Ministro de Gobernación que esa edición fuera obsequiada a la Editorial Universitaria, y pide la autorización del caso para proceder junto con el señor Director de la Biblioteca a hacer llegar esa edición a la Universidad. Se acuerda dar la autorización consiguiente y agradecer al Lic. Facio su valioso aporte.

ARTÍCULO 15. El señor Sagot manifiesta que ante la imposibilidad de encontrar los planos estructurales de la Universidad se dispuso realizar unas pruebas con el Ing. Municipal para proceder a la construcción de las aulas a la par del local que ocupan las Escuelas de Ciencias Económicas e Ingeniería. Asimismo que se está estudiando el plano presentado por el Ing. de obras Públicas para hacerle algunas mejoras.

ARTÍCULO 16. El señor estudiante don Victor Segreda cree que no debe dejar de abrirse la Escuela de Verano, este año ya que ha recibido muchas comunicaciones solicitando ingreso, consecuencia de la labor que en ese sentido desarrolló el año anterior y sugiere que se apruebe la idea de realizar el curso con la profesora Hurley de Echeverría en el cual la Universidad cobrará los derechos de matrícula, prestaría la papalería que tiene y daría un certificado a los estudiantes, desarrollándose el programa con profesores universitarios. - Se acuerda aprobar el plan sugerido por el señor Segreda.

ARTÍCULO 17. El Prof. Monge se refirió a la visita que hizo a las Universidades de El Salvador y Guatemala manifestando que el suceso cultural que tuvo verificativo en El Salvador inicia una nueva etapa en las inquietudes culturales centroamericanas ya que viene a ser la segunda Facultad de Humanidades que se funda en poco tiempo. Su establecimiento será una experiencia valiosa para la Universidad de Costa Rica que puede aprovechar mucho de la organización que se dió a esa Facultad en la Universidad de El Salvador. - Tuvo oportunidad de alternar con destacadas y distinguidas personalidades y comprobar que el funcionamiento de algunas Escuelas de la Universidad de Costa Rica está a la altura de las mejores en Centroamérica pero que se nota en nuestra Institución la necesidad de dar más fuerza y seriedad a

los estudios filosóficos. Tuvo la gran satisfacción de notar que los miembros que esta Universidad designó en su delegación ante el primer Congreso Centroamericano de Universidades, han dejado gratos recuerdos por su preparación y su afán de trabajo lo que fue motivo para que se le atendiera en la mejor forma y se le hicieran una serie de homenajes. - Conoció no solo la organización universitaria sino que estudió al guiar instituciones de gran importancia y pudo colaborar en algunas sesiones de trabajo donde advirtió la gran disciplina y el impulso que anima a los funcionarios universitarios de esos países. Tuvo la oportunidad de realizar algunos cursos habiendo tenido mucha acogida las conversaciones que hizo sobre "Introducción a los estudios históricos" Asimismo estuvo en algunas sesiones de mesa redonda donde se trataron cuestiones de orden pedagógico. - Entre las instituciones visitadas están el Instituto Técnico Industrial, Escuela Rural, Escuela Primaria, Archivos, Museo Arqueológico, destacándose en todas esas Instituciones el sentido docente que impulsa sus actividades. Todo esto le ha sugerido algunos proyectos que oportunamente presentará al Consejo. - En definitiva su viaje le ha servido para medir nuestra situación y ampliar horizontes en nuestra Universidad que ya empieza a dar sus frutos como institución seria al servicio de la nación.

El Consejo dispuso agradecer a los señores Rectores de la Universidad de El Salvador y Guatemala las atenciones que dispensaron al Prof. Monge durante su permanencia en ambos países.

La visita a Guatemala fué por expresa invitación.

Termino la sesión a las doce horas.

Fernando Baudrit Solera  
Rector<sup>2</sup>

Everardo Gómez R.  
Secretario a.i.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 5, folio 88, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*

<sup>2</sup> El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.